

Precios de suscripción

|             |              |       |       |
|-------------|--------------|-------|-------|
| En Logroño. | Un mes.....  | 2     | ptas. |
|             | Tres meses.. | 5'50  | >     |
|             | Seis meses.. | 10'50 | >     |
| Fuera.....  | Un mes.....  | 2'50  | ptas. |
|             | Tres meses.. | 7     | >     |
|             | Seis meses.. | 12'50 | >     |
|             | Un año.....  | 24    | >     |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

|                           |           |      |
|---------------------------|-----------|------|
|                           | Por línea |      |
|                           | Plas.     | Cts. |
| Por 10 días seguidos..... |           | 0'10 |
| Por 15 id. id.....        |           | 0'07 |
| Por 30 id. id.....        |           | 0'05 |

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Julio).

## Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que ofrece el formar una relación completa de las Congregaciones de religiosos que han sido reconocidas como de misioneros por actos oficiales anteriores á la ley de Bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de Junio de 1911, por haber recaído dichos acuerdos con motivo de múltiples y variados servicios, en los que han intervenido Centros y Autoridades diversas, y de que este Ministerio necesita conocer las misiones que cada una de las Congregaciones aquí establecidas tienen en los diferentes países, para tomarlo en cuenta al dictar la Real orden en que se disponga la concentración para el destino á Cuerpo activo del cupo de filas,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se invite á todas las Congregaciones de religiosos que se consideren comprendidas en el párrafo segundo del artículo 238 de la vigente ley de Reclutamiento, para que pongan en conoci-

miento de este Ministerio, antes del día 15 de Agosto próximo, por medio de instancia ú oficio, su derecho á ser incluidas en el citado artículo, acompañando los traslados, copias certificadas ó testimonios de las disposiciones oficiales que tuviesen en su poder reconociéndoles tal derecho, con expresión de las fechas y Ministerio que las haya dictado, y una relación de las misiones que cada Congregación tenga establecidas en Africa, Tierra Santa, América y Extremo Oriente y que se nutra de misioneros españoles.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1912.

LUQUE

Señor...

(Gaceta del 15 de Julio).

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño

Año de 1912 Mes de Junio

Relación de los operarios y jornales que han devengado en dicho mes.

COMPRENDE DEL 2 AL 8

### Entretenimiento

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Manuel García, guardaherramienta; 7 jornales á 2 pesetas. | 14      | >    |
| Dionisio Aramayo, carpintero; 1 id. á 3 id.               | 3       | >    |
| Valentín Arao, peón; 1 id. á 2 id.                        | 2       | >    |

### Saneamiento del río Mercado

|  | Pesetas | Cts. |
|--|---------|------|
| Valentín Arao, peón; 1 y 1/2 jornales á 2 pesetas. | 3       | >    |

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Tomás Ruiz, peón; 2 jornales á 2 pesetas. | 4       | >    |
| Segundo Castellanos, peón; 2 id. á 2 id.  | 4       | >    |
| Policarpo Elguea, peón; 2 id á 2'25 id.   | 4 50    |      |
| Faustino Pérez, peón; 1 id. á 2 id.       | 2       | >    |

### Festejos

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Dionisio Aramayo, carpintero; 4 jornales á 3 pesetas. | 12      | >    |
| Valentín Arao, peón; 2 y 1/2 id. á 2 id.              | 5       | >    |
| Tomás Ruiz, peón; 3 id. á 2 id.                       | 6       | >    |
| Policarpo Elguea, peón; 3 id. á 2'25 id.              | 6 75    |      |
| Segundo Castellanos, peón; 3 id. á 2 id.              | 6       | >    |
| Faustino Pérez, peón; 3 id. á 2 id.                   | 6       | >    |
| Dionisio Rico, peón; 2 id. á 2 id.                    | 4       | >    |
| Román Eguía, peón; 2 id. á 2 id.                      | 4       | >    |

### Jardines

|  | Pesetas | Cts. |
|--|---------|------|
| Dionisio Rico, peón; 3 jornales á 2 pesetas. | 6       | >    |
| Román Eguía, peón; 3 id. á 2 id.             | 6       | >    |

### Coche

|  | Pesetas | Cts. |
|--|---------|------|
| Marcelino Navajas, cochero; 7 jornales á 2'50 pesetas. | 17 50   |      |

### Gigantes y Cabezudos

|  | Pesetas | Cts. |
|--|---------|------|
| Miguel Uruñuela, gigante; 1 jornal á 2'50 pesetas. | 2 50    |      |
| Marcelino Muro, id.; 1 id. á 2'50 id.              | 2 50    |      |
| Segundo Castellanos, id.; 1 id. á 2'50 id.         | 2 50    |      |

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Manuel Fernández, gigante; 1 jornal á 2'50 pesetas. | 2 50    |      |
| Víctor Palacios, id.; 1 id. á 2'50 id.              | 2 50    |      |
| Julián Clavel, id.; 1 id. á 2'50 id.                | 2 50    |      |
| Santos Torralba, id.; 1 id. á 2'50 id.              | 2 50    |      |
| Juan Aramayo, id.; 1 id. á 2'50 id.                 | 2 50    |      |
| Pedro Plaza, id.; 1 id. á 2'50 id.                  | 2 50    |      |
| Saturnino Resa, id.; 1 id. á 2'50 id.               | 2 50    |      |
| Miguel Aramayo, chico; 1 id. á 2 id.                | 2       | >    |
| Manuel García, id.; 1 id. á 2 id.                   | 2       | >    |
| Andrés Martínez, id.; 1 id. á 2 id.                 | 2       | >    |
| Lucio Sagastizábal, id.; 1 id. á 2 id.              | 2       | >    |
| Convite.  | 4       | >    |

### Limpieza de la Casa Consistorial

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Angela Albiz, moza; 3 jornales á 2 pesetas. | 6       | >    |
| María Prado, id.; 3 id. á 2 id.             | 6       | >    |
| Gabina Osúa, id.; 3 id. á 2 id.             | 6       | >    |
| Isabel Ibáñez, id.; 3 id. á 2 id.           | 6       | >    |
| TOTAL.                                      | 176     | 75   |

COMPRENDE DEL 9 AL 15

### Entretenimiento

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Manuel García, guardaherramienta; 7 jornales á 2 pesetas. | 14      | >    |
| Dionisio Aramayo, carpintero; 4 id. á 3 id.               | 12      | >    |
| Valentín Arao, peón; 3 id. á 2 id.                        | 6       | >    |
| Tomás Ruiz, id.; 3 id. á 2 id.                            | 6       | >    |
| Segundo Castellanos, id.; 1 id. á 2 id.                   | 2       | >    |
| Faustino Pérez, id.; 3 id. á 2 id.                        | 6       | >    |

| Saneamiento del río Mercado                                    |              |
|--|--------------|
|  | Pesetas Cts. |
| Segundo Castellanos, peón; 2 jornales á 2 pesetas. . . . .     | 4 »          |
| Policarpo Elguea, id.; 2 id. á 2'25 id. . . . .                | 4 50         |
| <b>Festejos</b>  |              |
|  | Pesetas Cts. |
| Dionisio Aramayo, carpintero; 1 jornal á 3 pesetas. . . . .    | 3 »          |
| Valentín Arao, peón; 1 y 3/4 id. á 2 id. . . . .               | 3 50         |
| Tomás Ruiz, id.; 1 y 1/2 id. á 2 id. . . . .                   | 3 50         |
| Segundo Castellanos, id.; 1 y 1/2 id. á 2 id. . . . .          | 3 »          |
| Faustino Pérez, id.; 1 y 3/4 id. á 2 id. . . . .               | 3 50         |
| Policarpo Elguea, id.; 3 y 3/4 id. á 2'25 id. . . . .          | 8 43         |
| Dionisio Rico, id.; 1 y 1/2 id. á 2 id. . . . .                | 3 »          |
| Román Eguía, id.; 1 id. á 2 id. . . . .                        | 2 »          |
| <b>jardines</b>  |              |
|  | Pesetas Cts. |
| Román Eguía, peón; 4 jornales á 2 pesetas. . . . .             | 8 »          |
| Dionisio Rico, id.; 4 id. á 2 id. . . . .                      | 8 »          |
| <b>Coche</b>   |              |
|  | Pesetas Cts. |
| Marcelino Navajas, cochero; 7 jornales á 2'50 pesetas. . . . . | 17 50        |
| <b>Gigantes</b>  |              |
|  | Pesetas Cts. |
| Miguel Uruñuela, gigante; 1 jornal á 2'50 pesetas. . . . .     | 2 50         |
| Marcelino Muro, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                  | 2 50         |
| Segundo Castellanos, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .             | 2 50         |
| Víctor Palacios, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                 | 2 50         |
| Manuel Fernández, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                | 2 50         |
| Julián Clavel, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                   | 2 50         |
| Venancio López, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                  | 2 50         |
| Dionisio Aramayo, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                | 2 50         |
| Pedro Plaza, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                     | 2 50         |
| Santos Torralba, id.; 1 id. á 2'50 id. . . . .                 | 2 50         |
| Miguel Aramayo, chico; 1 id. á 2 id. . . . .                   | 2 »          |
| Andrés Martínez, id.; 1 id. á 2 id. . . . .                    | 2 »          |
| Luis Sagastizabal, id.; 1 id. á 2 id. . . . .                  | 2 »          |
| Manuel García, id.; 1 id. á 2 id. . . . .                      | 2 »          |
| Convite. . . . .   | 4 »          |

| Limpieza de la Casa Consistorial                                    |              |
|---|--------------|
|   | Pesetas Cts. |
| Angela Albiz, 1 jornal á 2 pesetas. . . . .                         | 2 »          |
| María Prado, 1 id. á 2 id. . . . .                                  | 2 »          |
| Gabina Osúa, 1 id. á 2 id. . . . .                                  | 2 »          |
| Isabel Ibáñez, 1 id. á 2 id. . . . .                                | 2 »          |
| TOTAL. . . . .  | 162 43       |
| COMPRENDE DEL 16 AL 22  |              |
| <b>Entretenimiento</b>  |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Manuel García, guarda-herramienta; 7 jornales á 2 pesetas. . . . .  | 14 »         |
| Dionisio Aramayo, carpintero; 5 id. á 3 id. . . . .                 | 15 »         |
| Valentín Arao, peón; 3 id. á 2 id. . . . .                          | 6 »          |
| Faustino Pérez, id.; 1 id. á 2 id. . . . .                          | 2 »          |
| <b>Festejos</b>   |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Dionisio Aramayo, carpintero; 1 y 3/4 jornales á 3 pesetas. . . . . | 5 25         |
| Valentín Arao, peón; 2 id. á 2 id. . . . .                          | 4 »          |
| Policarpo Elguea, id.; 1 id. á 2'25 id. . . . .                     | 2 25         |
| Faustino Pérez, id.; 2 id. á 2 id. . . . .                          | 4 »          |
| Román Eguía, id.; 1 y 3/4 id. á 2 id. . . . .                       | 3 50         |
| Dionisio Rico, id.; 3/4 id. á 2 id. . . . .                         | 1 50         |
| <b>Saneamiento del río Mercado</b>                                  |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Policarpo Elguea, peón; 6 jornales á 2'25 pesetas. . . . .          | 13 50        |
| Segundo Castellanos, id.; 3 y 3/4 id. á 2 id. . . . .               | 7 50         |
| Valentín Arao, id.; 1 id. á 2 id. . . . .                           | 2 »          |
| <b>Jardines</b>   |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Román Eguía, peón; 5 jornales á 2 pesetas. . . . .                  | 10 »         |
| Dionisio Rico, id.; 6 id. á 2 id. . . . .                           | 12 »         |
| <b>Coche</b>  |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Marcelino Navajas, cochero; 7 jornales á 2'50 pesetas. . . . .      | 17 50        |
| <b>Limpieza de rios del Pantano</b>                                 |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Justo Torralba, encargado; 3 jornales á 0'50 pesetas. . . . .       | 1 50         |
| Bernabé Romera, peón; 3 id. 2'25 id. . . . .                        | 6 75         |
| Pedro Borque, id.; 3 id. á 2'25 id. . . . .                         | 6 75         |
| Pascual Muro, id.; 3 id. á 2'25 id. . . . .                         | 6 75         |

| Entretenimiento   |              |
|---|--------------|
|   | Pesetas Cts. |
| Manuel García, guarda-herramienta; 7 jornales á 2 pesetas. . . . .  | 14 »         |
| Dionisio Aramayo, carpintero; 4 id. á 3 id. . . . .   | 12 »         |
| <b>Limpieza de rios del Pantano</b>   |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Justo Torralba, encargado; 5 jornales á 0'50 pesetas. . . . .   | 2 50         |
| Bernabé Romera, peón; 5 id. á 2'25 id. . . . .  | 11 25        |
| Pedro Borque, id.; 5 id. á 2'25 id. . . . .   | 11 25        |
| Pascual Muro, id.; 5 id. á 2'25 id. . . . .   | 11 25        |
| Saturnino Merino, id.; 5 id. á 2'25 id. . . . .   | 11 25        |
| Faustino Pérez, id.; 5 id. á 2'25 id. . . . .   | 11 25        |
| Tomás Ruiz, id.; 3 id. á 2'25 id. . . . .   | 6 75         |
| <b>Saneamiento de río Mercado</b>   |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Policarpo Elguea, peón; 4 jornales á 2'25 pesetas. . . . .  | 9 »          |
| Valentín Arao, id.; 4 y 1/2 id. á 2 id. . . . .   | 9 »          |
| Segundo Castellanos, id.; 4 id. á 2 id. . . . .   | 8 »          |
| <b>Jardines</b>   |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Dionisio Rico, peón; 5 jornales á 2 pesetas. . . . .  | 10 »         |
| Román Eguía, id.; 5 id. á 2 id. . . . .   | 10 »         |
| <b>Coche</b>  |              |
|   | Pesetas Cts. |
| Marcelino Navajas, cochero; 7 jornales á 2'50 pesetas. . . . .  | 17 50        |
| TOTAL. . . . .  | 155 »        |
| Logroño, 29 de Junio de 1912.<br>—El Sobrestante, J. Aragonés.—<br>V.º B.º: El Ingeniero, F. Gómez Escolar.                         |              |
| <b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</b><br>DE<br><b>ARNEDO</b><br>1806   |              |
| <i>Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Junio último.</i> |              |
| <b>Sesión supletoria del día 3</b><br>Presidencia, D. Ricardo Ruiz de la Torre Solana.  |              |

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento de la ley de Caza, se acordó gratificar al vecino Justo Ruiz Alejos, como recompensa por la muerte de una cría de zorra.

Previo examen se acordó aprobar varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril último, y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de la cobranza del repartimiento girado para cubrir las atenciones del presupuesto del año actual, cuyo arriendo tendrá lugar el 8 del corriente de once á doce de la mañana, y con asistencia de los individuos que componen la Comisión de Hacienda.

Se acordó hacer la distribución de fondos para el presente.

#### Sesión supletoria del día 10

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó, después de examinadas, aprobar varias cuentas referentes á distintos servicios municipales.

Visto el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo próximo pasado, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó gratificar al vecino Manuel Moreno Marín, por la muerte de varios animales dañinos.

Habiendo quedado desierta el día 8 del actual la subasta para el arriendo del repartimiento vecinal, se acordó reformar el pliego de condiciones y anunciar una segunda, para el próximo día 13 de once á doce de la mañana en el salón de la Casa Consistorial.

#### Sesión supletoria del día 17

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta del acuerdo tomado por la Junta local de Instrucción pública, referente á la celebración de exámenes los días 16 y 17 del próximo Julio.

Se acordó que la cobranza voluntaria del reparto vecinal, quede abierta desde el día 17.

Pasó á las Comisiones de Policía urbana y rural, una instancia suscrita por D. Amós Martínez Portillo.

Por unanimidad se acordó dar un expresivo voto de gracias al Diputado por el distrito D. Isidoro Rodríguez, por haber concedido una subvención de 500 pe-

setas, para un concurso de ganados de esta ciudad.

#### Sesión supletoria del día 24

Presidencia, D. Felipe Ucha Herrero.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se incluyó en la lista de familias pobres á varios vecinos que lo solicitaron.

Se concedió una plaza de lactancia al hijo de Clemente Martínez Lasa.

Previa censura del Sr. Síndico se presentaron á la deliberación del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas á los ejercicios del 1909, 1910 y 1911, acordándose pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta del expediente de Silvano Calahorra, padre del mozo Gregorio, núm. 15 del sorteo del año actual, se acordó de conformidad con el Sr. Síndico declararlo exceptuado como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Arnedo, 30 de Junio de 1912.—El Alcalde, Felipe Ucha.—El Secretario, Antonio Herrero.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión supletoria que la Corporación celebró el día 8 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Arnedo, 9 de Julio de 1912.—El Alcalde, Felipe Ucha.—El Secretario, Antonio Herrero.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL REDAL

1864

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el 1.º y 2.º trimestres del corriente año, según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.*

#### Primer trimestre

#### Sesión inaugural del día 1.º de Enero.

Quedó constituida la Corporación municipal en la forma que determina la Ley, bajo la presidencia del Sr. D. Benigno Resa Gil, siendo nombrado Regidor Síndico D. Manuel Gil Sáenz, y Regidor Interventor D. Telesforo Resa Sagasti.

Se determinó el orden numérico de Concejales y por unanimidad se acordó designar los domingos de cada semana y hora de las diez de su mañana, para la celebración

de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 57 de la ley Municipal.

#### Sesión del día 7

Se dió cumplimiento á lo prevenido en el art. 60 de la ley Municipal para el nombramiento de sesiones permanentes, quedando nombrada en la forma siguiente:

Hacienda, D. Pascasio Gil y D. Telesforo Resa.

Policía urbana y rural, D. Angel Ruiz y D. Valeriano Ruiz; Beneficencia y Obras públicas, D. Jerónimo Pérez, D. Manuel Gil y el Sr. Presidente.

Se dió cuenta á la Corporación de la situación económica del Municipio, resultando del arqueo practicado una instancia en Caja de 272'60 pesetas.

#### Sesión del día 14

Se dió cuenta de una comunicación de la Sra. Maestra de niñas, por la que solicita le sea abonada la cantidad que se le adeuda por los conceptos de renta de casa y subvención de material para la escuela de su cargo, acordándose que tan luego existan fondos en arcas le serán satisfechas si no en todo en parte.

Se acordó designar como mayores contribuyentes para la Junta de Jurados á D. Manuel Fernández, D. Isidro Abente y don Félix Davalillo.

En la sesión de este día se puso sobre la mesa la liquidación del presupuesto de 1911, con su relación de deudores, importante 8.578'08 pesetas, y de acreedores ascendente á la de 5.597'48 pesetas, acordándose sea remitida á la Superioridad para su aprobación.

#### Sesión del día 21

Se acordó anunciar al vecindario la vacante de Recaudador Agente ejecutivo con el premio del 7 por 100 de cuantas cantidades recaude por consumos y extraordinarios y el uno por ciento de todos los demás cobros.

Se procedió á la clasificación de vecinos para la asistencia médica gratuita.

#### Sesión del día 28

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, manifestando con satisfacción haberse llevado á cabo las obras verificadas en los locales escuelas de este pueblo.

Se procedió á la designación de secciones para la designación de vocales de la Junta municipal.

Se acordó anunciar nuevamente la vacante de Recaudador Agente ejecutivo, por término de tres días.

En la sesión de este día se acordó que en vista de las molestias causadas por los vecinos de este pueblo, se publique un bando se-

ñalando los martes y jueves de cada semana y horas de diez á doce y de tres á cinco, para consultar los asuntos que tengan interés con este Ayuntamiento, así como el que desee proveerse de algún documento lo solicite en el papel de una peseta, acompañando otro de dos pesetas para la certificación, pues sin estos requisitos no se despachará ninguna.

Se nombró comisionados á la capital al Sr. Alcalde D. Benigno Resa y Secretario de este Ayuntamiento, con el fin de ventilar diferentes asuntos y entrega de documentos cobratorios.

La sesión del día 4 de Febrero no se celebró por no concurrir suficiente número de Concejales.

#### Sesión del día 11

Se acordó habrir la cobranza por término de quince días, del primer trimestre de consumos de este año, así como también los repartos de dicho impuesto y utilidades del año último.

Se confirmó en el cargo de Depositario de este Ayuntamiento á D. Mateo Cabezon Jiménez, con el sueldo anual de 180 pesetas.

Se nombró comisionado á la capital al Sr. Presidente, para presentar en el Laboratorio municipal las aguas que se utilizan para el consumo de este pueblo.

#### Sesión del día 15

Presentadas las cuentas municipales del año 1911, se acordó pasen estas á la Comisión de Hacienda.

Fué nombrado Recaudador Agente ejecutivo D. Vicente Soria Sánchez, proponiendo como fiador el Sr. Arrendatario del Cupo provincial D. Francisco Aranda.

#### Sesión del día 18

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas de este Municipio, pertenecientes al año de 1911, acordándose se expongan al público por término de quince días.

Se ordenó al Agente de este Municipio en Logroño Sr. Palacios, satisfaga en la Delegación de Hacienda la suma de 106'73 pesetas por el concepto de personas jurídicas.

No habiéndose presentado reclamación á las listas formadas para el sorteo de vocales de la Junta municipal, se señala el día 2 del actual para que tenga lugar el sorteo.

Se nombró al titular D. Julio Yangüela, para reconocer los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Se procedió á depurar las incompatibilidades de los señores Concejales con los mozos del actual reemplazo.

#### Sesión del día 25

Se nombró á D. Manuel López y D. Timoteo Oñate, para declarar en los expedientes de excepciones.

Se acordó el pago de 14'75 pesetas á Felipe Rodríguez, por trabajos practicados por cuenta de este Ayuntamiento.

#### Sesión del día 2 de Marzo

Se acordó proceder al sorteo de los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal,

#### Sesión del día 3

Se concedió un voto de gracias al Excmo. Sr. D. Miguel Salvador, por su cooperación á favor de este Ayuntamiento para normalizar la situación tan precaria del mismo.

Satisfacer á Matías Pascual, 14'85 pesetas de gastos causados con motivo de la autopsia de Petra Tejada.

#### Sesión del día 10

Se declararon prófugos á los mozos del actual reemplazo, Esteban Oñate, Juan Crisóstomo Carrillo y Blas Sáenz Pascual.

#### Sesión del día 17

Se autorizó á la presidencia para señalar los días que ha de tener lugar la prestación personal.

Se acordó satisfacer á D. Benigno Resa y D. Toribio Fernández, Alcalde y Secretario, una comisión á cada uno por un viaje á Arnedo, llamados por el señor Juez de instrucción sobre el cupo carcelario.

Se nombró comisionado á la Capital, al Secretario de este Ayuntamiento D. Toribio Fernández, para la presentación en el Gobierno civil de las cuentas municipales de 1911.

#### Sesión del día 20

Se declaró prófugo al mozo del actual reemplazo Juan Cruz López Cenzano, hijo de Manuel y de Victoria, por la no presentación de los documentos prevenidos por la Ley.

#### Sesión del día 24

En sesión de este día se nombró comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta al Concejales de este Ayuntamiento D. Angel Ruiz.

Se dió cuenta de haber sido nombrados por la Junta provincial de Instrucción pública, Vocales de esta local, D. Saturnino y D. Lorenzo Cabezon, como padres de familia, y como madres D.<sup>a</sup> Encarnación F. de la Pradilla y D.<sup>a</sup> Carmen López.

Se acordó que á D. Isidro Abente se le rebaje de su cuota del impuesto de consumos del corriente año la cantidad de tres pesetas veinte céntimos, según lo ordena la Administración de Hacienda.

## Sesión del día 31

Se autorizó á D. Felipe Palacios, para recoger de la Administración de Hacienda las cédulas personales del corriente año.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobada la liquidación del presupuesto de 1911.

Visto el arqueo verificado en la caja de fondos de este Municipio, resulta una existencia en la misma de 789'65 pesetas, acordando se satisfaga á los funcionarios parte de lo que se les adeuda de sus haberes de 1911.

## Segundo trimestre

En los días 7 y 14 de Abril, no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales y estar estos ocupados en la prestación personal.

## Sesión del día 21

Se acordó hacer los gastos de años anteriores con motivo de la festividad de la procesión general.

Fue encargado de la recaudación de cédulas personales del corriente año el Depositario de este Ayuntamiento D. Mateo Cabezón.

Se acordó satisfacer á D. Benigno Resa, una comisión á Logroño por llevar las aguas al Laboratorio municipal, y dos al Juzgado de instrucción sobre el cupo carcelario, importantes 17'50 pesetas, y á Cirilo García, las que se le adeudan del año anterior, ascendentes á 50 pesetas.

En los días 28 de Abril, 5, 12, 19 y 26 de Mayo, no se celebró sesión por no concurrir ningún señor Concejel.

## Sesión del día 2 de Junio

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó admitir la baja de vecino á D. Isidro Abente Lema, por traslado á otra localidad.

El día 9 no se celebró sesión, por no concurrir ningún Sr. Concejel á la misma.

## Sesión del día 16

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó por unanimidad suspender las sesiones ordinarias mientras dure la recolección de cereales, y para casos urgentes se cite al Ayuntamiento en forma por mediación del Sr. Secretario, al que se faculta para ello.

El Redal, 6 de Julio de 1912.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.—V.º B.º: El Alcalde, Benigno Resa.

## Sesión del día 7 de Julio de 1912

En la sesión del día de ayer fué aprobado el extracto de los acuerdos que anteceden tomados por esta Corporación municipal durante el 1.º y 2.º trimestres del corriente año, acordando que el mismo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

El Redal, 8 de Julio de 1912.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.—V.º B.º: El Alcalde, Benigno Resa.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

1824

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 6 de Marzo último para ser enajenadas en cuarta y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 174, correspondiente al día 8 de Agosto último.

| NOMBRES DE LOS PUEBLOS | ESPECIE                                | MADERAS        |                    | TASACIÓN | PLAZO para la labra, carbónico y saca | MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas | Observaciones   |
|------------------------|--|----------------|--------------------|----------|---------------------------------------|---|---|
|                        |  | Metros cúbicos | Decímetros cúbicos |          |                                       |   |   |
| Villoslada..           | MONTES                                 | 25             | »                  | 143      | 60                                    | Agosto 11, á las 9 de la mañana.                      | Que se obtendrán de 28 hayas derribadas por los vientos y señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «Moniano». |
|                        | Desde Montes Madres hasta la Matanza.. |                |                    |          |                                       |   |   |

Logroño, 17 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO

1823

Desde primero del corriente mes, ha transcurrido definitivamente el plazo para obtener traslación de los asientos de censos, hipotecas y cualesquiera otros gravámenes ú obligaciones existentes en la extinguida Contaduría de hipotecas (libros anteriores al 1.º de Enero de 1863), hállese ó no mencionados posteriormente; y, en su consecuencia, han caducado de derecho los mencionados asientos contra tercero, y serán cancelados con pedirlo los interesados aunque solo sea de palabra.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de Julio de 1912.—El Registrador, José Mena.

### Anuncios Oficiales

BAÑOS DE RIOJA

1813

Formado el recuento de ganadería de esta villa para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de cinco días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Rioja 8 de Julio de 1912.—El Alcalde, Gregorio Teedor.

BRIEVA

1819

Terminado el recuento de la ganadería existente en esta villa, el cual ha de servir de base para la contribución pecuaria de 1913, queda expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que sea examinado por cuantos vecinos lo crean por conveniente y presenten si á ello diese lugar las reclamaciones oportunas y debidamente reintegradas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Brieva, 10 de Julio de 1912.—El Alcalde, Esteban Dávila.—Por su mandado, Gabriel Sáenz, Secretario.

### IMPRENTA MODERNA

MERCADO, 120.—LOGROÑO

Impresos y leyes para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.—Servicio rápido.

4—10

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL